

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBE ADJUNTAR A SU COTIZACIÓN, REVISAR NUMERAL 5 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

d. Experiencia del proveedor en la especialidad:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicio iguales o similares al objeto de la contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de capacitación y/o especialización y/o diplomados y/o cursos y/o taller en general en materia de seguridad y salud en el trabajo y/o emergencias y/o primeros auxilios.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación

e) Personal Propuesto:

e.1. INSTRUCTOR 1 – Instructor en primeros auxilios

Se requiere de un/a profesional y/o bombero:

e.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

✦ Para el caso de un profesional el perfil es el siguiente:

Requisitos:

Título profesional como Médico cirujano y/o licenciado en enfermería
Colegiado y habilitado.

Acreditación:

El Título profesional será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso no esté en los registros en mención, deberá adjuntar copia del título profesional.

Para la acreditación de habilidad se verificará en la página web de colegio profesional, solo caso contrario deberá adjuntar la constancia de habilidad.

✦ Para el caso de Bombero el perfil es el siguiente:

Bombero Activo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) con grado mínimo de teniente e instructor de primeros auxilios.

Acreditación:

Bombero deberá adjuntar copia de la resolución (grado de teniente) y/o carné de bombero vigente, y certificado o constancia de instructor de primeros auxilios.

e.1.2 CAPACITACIÓN**Requisitos:**

- Ocho (8) horas en Curso de Soporte Vital Básico (BLS) y/o Soporte Vital Avanzado (ACLS) bajo estándares internacionales (AHA). y/o
- Ocho (8) horas en Curso de Formación de Instructores y/o Metodología de la Enseñanza. y/o
- Ocho (8) horas en Capacitación en Atención Prehospitalaria (APH) y/o Medicina de Emergencias y Desastres

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Certificados y/o constancias.

e.1.3 EXPERIENCIA**Requisitos:**

Experiencia laboral requerida: Mínima de tres (3) años en el ejercicio de su profesión Para el caso de bombero dos (2) años como mínimo en su actividad.

Experiencia específica: Mínima de un (1) año en primeros auxilios, y/o reanimación cardiopulmonar (RCP), y/o soporte básico de vida y/o actividades de primera respuesta.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

e.2. INSTRUCTOR 2 – Instructor en prevención y lucha contra incendios

Se requiere de un/a profesional y/o bombero:

e.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

✦ Para el caso de un profesional el perfil es el siguiente:

Requisitos:

Titulado profesional en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial, y/o Ingeniería de Seguridad Industrial, y/o ingeniería metalúrgica, y/o Ingeniería de Minas, y/o ingeniería química, y/o Ingeniería Ambiental, y/o Ingeniería Civil, y/o Ingeniería Industrial, y/o ingeniería de seguridad laboral. Colegiado y habilitado.

Acreditación:

El Título profesional será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso no esté en los registros en mención, deberá adjuntar copia del título profesional.
Para la acreditación de habilidad se verificará en la página web de colegio profesional, solo caso contrario deberá adjuntar la constancia de habilidad.

✦ Para el caso de Bombero el perfil es el siguiente:

Bombero Activo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) con grado mínimo de teniente o Seccionario.

Acreditación: Adjuntar copia de la Resolución (grado de teniente o seccionario) y/o carné de bombero.

e.2.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

- Ocho (8) horas en Curso de la Norma NFPA 10 (Norma para Extintores Portátiles contra Incendios) y/o NFPA 600 (Norma sobre Brigadas de Incendios Industriales) y/o NFPA 1041 (Norma para Calificaciones Profesionales de Instructor de Bomberos). y/o
- Ocho (8) horas en Curso de Respuesta a Incidentes con Materiales Peligrosos (MATPEL) – Nivel Advertencia o Nivel Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Certificados y/o constancias.

e.2.3 EXPERIENCIA

Requisitos:

Experiencia General: Mínima de dos (2) años de experiencia en el ejercicio de su profesión.

Para el caso de bombero dos (2) años como mínimo en su actividad.

Experiencia Específica: Mínima de dos (2) años en lucha contra incendios y uso de extintores, y/o formación de brigadas contra incendios, y/o actividad operativa en la atención de emergencias en general.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

e.3. INSTRUCTOR 3 – Instructor en Evacuación y rescate

Se requiere de un/a profesional y/o bombero.

e.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

✦ Para el caso del profesional el perfil es el siguiente:

Requisitos:

Titulado profesional en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial, y/o Ingeniería de Seguridad Industrial, y/o ingeniería metalúrgica, y/o Ingeniería de Minas, y/o ingeniería química, y/o Ingeniería Ambiental, y/o Ingeniería Civil, y/o Ingeniería Industrial, y/o ingeniería de seguridad laboral. Colegiado y habilitado.

Acreditación:

El Título profesional será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso no esté en los registros en mención, deberá adjuntar copia del título profesional.

Para la acreditación de habilidad se verificará en la página web de colegio profesional, solo caso contrario deberá adjuntar la constancia de habilidad.

✦ Para el caso de Bombero el perfil es el siguiente:

Requisitos:

Bombero Activo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP)

Acreditación:

Adjuntar copia de la resolución y/o carné del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) activo.

e.3.2 CAPACITACIÓN**Requisitos:**

- Ocho (8) horas en curso de Sistema de Comando de Incidentes (SCI) – Nivel Básico y/o Intermedio (avalado por INDECI, USAID y/o el CGBVP). y/o

- Ocho (8) horas en curso de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (BREC) – Nivel Liviano/Básico, y/o curso de Rescate con Cuerdas / Espacios Confinados. y/o

- Ocho (8) horas en curso de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y/o diseño de Planes de Evacuación y Contingencia.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Certificados y/o constancias

e.3.3 EXPERIENCIA**Requisitos:**

Experiencia General: Mínima de tres (3) años de experiencia en el ejercicio de su profesión,

Para el caso de bombero dos (2) años como mínimo en su actividad.

Experiencia Específica: Mínima de un (1) año en desarrollo de actividades de diseño de rutas de evacuación, y/o señalización de seguridad, y/o organización de simulacros, y/o técnicas de arrastre/carga de heridos y/o búsqueda/rescate básico.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre

de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

DATOS:

El proveedor debe contar con un correo electrónico y número celular activo para las notificaciones y coordinaciones con la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para lo cual en la presentación de su cotización deberá declarar dicha información.